



Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

DICIEMBRE 2014



Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

POLITICAS INSTITUCIONALES

DICIEMBRE 2014

EJE 1: POLITICAS TRANSVERSALES

Política ambiental
Fomentar entre los miembros de la comunidad universitaria de la FCA, docentes, estudiantes, funcionarios y organizaciones relacionadas, la cultura del respeto y la responsabilidad para la protección y mejora del ambiente, incluyendo la conservación, el uso sostenible y la restauración de los recursos naturales.
1. La FCA establecerá y sostendrá un sistema de gestión ambiental que le permita mejorar en forma continua el control de sus actividades sobre los aspectos ambientales.
2. La FCA velará por la formación de profesionales con criterios de responsabilidad y compromiso ambiental a través de los programas académicos vigentes de grado y postgrado
3. La FCA promoverá la formación de profesionales a través del apoyo permanente con criterios de responsabilidad a los proyectos académicos de grado y de posgrado en el área ambiental y del manejo de los recursos naturales.
4. La FCA establecerá y promoverá el desarrollo de programas y proyectos de investigación con responsabilidad ambiental que beneficien a la sociedad.
5. La FCA asegurará en todas sus acciones, el cumplimiento de la legislación ambiental y otros requisitos y normas aplicables vigentes, en estrecha colaboración con los organismos ambientales competentes.
6. La FCA fomentará, el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente, la gestión integrada de residuos y el ahorro de energía, agua y materias primas.

Política frente a los grupos de interés
Generar espacios de participación y canales de diálogo con todos los grupos de interés de la FCA, para identificar y trabajar coordinadamente hacia la satisfacción de sus necesidades.
7. La FCA reconocerá como grupos de interés a los estudiantes, docentes, investigadores, graduados y funcionarios, así como, a las instituciones educativas, científicas, tecnológicas y culturales; a los proveedores de bienes y servicios, a los organismos de control, las organizaciones benefactoras, los organismos internacionales, los gremios profesionales y empresariales, las instituciones públicas y privadas y a la ciudadanía en general.
8. La FCA empleará todos los recursos técnicos y humanos a su alcance, en el marco del

cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otras normas, para satisfacer las necesidades y buscar sinergias que concilien los grupos de interés.

Política de internacionalización

Integrar a la FCA a la dimensión internacional en todos los aspectos de su gestión para visibilizar y elevar la calidad institucional

9. La FCA buscará fortalecer y promover vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones de alto prestigio internacional a través de acuerdos y convenios.

10. La institución potenciará y facilitará la movilidad internacional de sus docentes, estudiantes y funcionarios a través de la participación en redes de universidades.

11. La FCA propiciará el fortalecimiento de vínculos de integración y alianzas estratégicas con instituciones y asociaciones de investigación de carácter regional y sub-regional para favorecer la movilidad de investigadores en ambas direcciones.

12. La FCA impulsará mecanismos para incrementar la internacionalización como la inclusión de idiomas en los proyectos académicos, la facilitación para la recepción de estudiantes internacionales, la realización de pasantías en el extranjero, la convalidación de créditos ganados en universidades extranjeras y la mayor participación de docentes en seminarios y congresos internacionales.

Política de igualdad de oportunidades

Constituirse en una Facultad inclusiva que brinde oportunidades en igualdad de condiciones a todos.

13. En la FCA ninguna persona podrá ser discriminada por razones de ninguna naturaleza que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de todos los derechos.

14. La FCA establecerá las medidas para asegurar una política de igualdad de oportunidades para la formación, el empleo y el desarrollo integral de todos los estudiantes, docentes y funcionarios, sin distinción de ningún tipo, buscando la inclusión social de los diversos grupos.

15. La FCA prestará servicios de formación en diversas áreas geográficas del país fortaleciendo las acciones de sus Filiales, con el talento humano, organización e infraestructura necesarios para formar profesionales líderes locales en sus respectivas comunidades.

Política de Calidad
Asegurar que los resultados institucionales, egresados, investigaciones, proyectos de extensión y servicios cumplan con los estándares de calidad en el marco de la excelencia académica.
16. La institución garantizará una enseñanza de calidad a través de una gestión adecuada de los servicios educativos, cuidando los insumos, procesos y resultados de manera sistémica.
17. La FCA implementará los mecanismos necesarios que garanticen la apropiación de los principios de calidad en la práctica universitaria, tanto en los procesos académicos como administrativos
18. La FCA estructurará un sistema de gestión de calidad en torno a los principales procesos y productos generados en la institución, y de la que formarán parte los docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos y de servicios, asegurando que el sistema se mantenga efectivo, controlado y revisado periódicamente.
19. La FCA establecerá procedimientos sistemáticos y documentados que garanticen la calidad de los procesos y productos. La sistematización debe incluir la obtención de información por parte de las dependencias correspondientes, su análisis y utilización.
20. La FCA asegurará que todos los actores institucionales conozcan e implementen la Política de Calidad Institucional, y que las mismas se encuentren a disposición de los grupos de interés y del público en general.
21. La FCA implementará la mejora continua como norma de conducta, llevando a cabo las acciones correctivas y preventivas necesarias.
22. La FCA velará por proporcionar la formación continua adecuada a todos sus funcionarios, según sus respectivas actividades, para que el desarrollo de las mismas permita satisfacer las necesidades de los usuarios.

Política de gestión del riesgo
Adoptar mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos inherentes a la gestión institucional, priorizando el tratamiento de aquellos cuyos posibles impactos sean más elevados.
23. La FCA establecerá las bases y las condiciones para administrar los riesgos inherentes a su gestión adoptando mecanismos para identificar, valorar, revelar y controlar los mismos. Además, la institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de ellos para priorizar su tratamiento y toma de decisiones.
24. La FCA promoverá y fortalecerá la cultura de autocontrol y prevención de riesgos para el

<p>logro de su misión institucional a través del cuidado y uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de la normativa existente, el control de los procesos y subprocesos institucionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
<p>25. La FCA definirá las medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia y que eventualmente podrían generar un impacto considerable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>

Política de información y comunicación
<p>Desarrollar y fortalecer procesos de colección y sistematización de datos para generar información que permita una fluida y eficaz rendición de cuentas, la oportuna toma de decisiones y la transparente comunicación interna y externa.</p>
<p>26. La FCA fortalecerá una cultura de transparencia de todas las actividades y del uso de los recursos basados en la adopción del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética.</p>
<p>27. La rendición de cuentas en tiempo y forma de los resultados institucionales en todos los ámbitos será una alta prioridad institucional y se apoyará un programa de organización y sistematización de toda la información generada en la institución.</p>
<p>28. La FCA buscará garantizar el suministro de información suficiente, veraz y oportuna a todas las partes sobre los servicios ofrecidos, productos y los resultados obtenidos de su actuación, a los efectos de llenar las expectativas de información requeridas.</p>
<p>29. La FCA continuará y apoyará la publicación y difusión por medio de diferentes recursos informativos y divulgativos, en formato impreso y digital.</p>
<p>30. La FCA internamente fortalecerá y promoverá estrategias de desarrollo de medios de comunicación con el fin de divulgar y socializar información pertinente, veraz y oportuna al interior de la institución.</p>
<p>31. La FCA fortalecerá el establecimiento de un sistema integrado de información universitaria que coadyuve en los procesos y en la toma de decisiones institucionales; para ello considerará los principios de seguridad, confidencialidad, universalidad y accesibilidad de los datos e informaciones.</p>
<p>32. La FCA apuntará decididamente al diseño e implementación de un Sistema de Información institucional (SII) que permita disponer de informaciones integradas y actualizadas a fin de facilitar la toma de decisiones y orientar las acciones institucionales sobre los cuadros docentes de la FCA.</p>
<p>33. La institución consolidará la base de datos institucional, con el fin de abarcar todas las necesidades de información para la toma de decisión interna y las solicitadas por grupos</p>

de interés externos nacionales e internacionales.

EJE 2: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Política de vinculación con el entorno

Velar por la sostenibilidad y la apertura a través del quehacer institucional en el marco de las normativas vigentes.

34. La FCA gestionará vínculos con la sociedad involucrando a sus docentes, estudiantes y funcionarios en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.

35. La FCA participará en el análisis, discusión y generación de alternativas de solución a los problemas nacionales de carácter agrario, con los diferentes actores.

36. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas con el fin de promover el desarrollo agrario del país.

37. La FCA socializará los resultados de investigación mediante congresos, seminarios, foros, talleres, días de campo, entre otros.

38. La FCA desarrollará mecanismos de cooperación con empresas, instituciones y gremios para actividades de investigación, innovación tecnológica y extensión, así como, oportunidades de relacionamiento de estudiantes y docentes con el medio laboral y profesional, por medio de acuerdos, convenios, cartas de entendimiento y otros.

EJE 3: GESTIÓN ACADÉMICA

Política académica de excelencia

Asegurar la excelencia académica como fundamento principal para la formación integral de profesionales.

39. La FCA ejecutará programas y proyectos que articulen las actividades de docencia, investigación y extensión, de manera que los proyectos académicos respondan a las necesidades para el desarrollo local y nacional.

40. La FCA capacitará a los docentes en los procesos académicos, a través de la formación continua.

41. La FCA evaluará los proyectos académicos de grado ofertados por la institución.

Política de admisión estudiantil
Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso de postulantes, mediante procesos seguros y transparentes.
42. La FCA implementará un sistema de admisión inclusivo que garantice el ingreso de estudiantes con competencias básicas.
43. La FCA analizará permanente la disponibilidad de plazas, acorde a los recursos y características de cada carrera.

Política de bienestar estudiantil
Asegurar la permanencia, promoción y graduación a través de un sistema justo y transparente.
44. La FCA desarrollará, actualizará y difundirá la normativa vigente, de tal forma que el progreso académico de los estudiantes no se vea obstaculizado.
45. La FCA definirá procedimientos claros de gestión para beca, pago de aranceles y otros beneficios complementarios que favorezcan el desempeño académico de los estudiantes.

Política para la admisión, formación continua y promoción de los docentes
Establecer procedimientos que garanticen la admisión, formación continua y promoción de los docentes.
46. La FCA admitirá a su plantel docente a profesionales que cuenten con el perfil requerido acorde a las características de los cargos.
47. La FCA apoyará a sus docentes para formarse a nivel de posgrado, de acuerdo a la priorización de necesidades institucionales.
48. La FCA facilitará la movilidad docente a través de la participación en redes de universidades.
49. La FCA evaluará y actualizará el reglamento de concurso de cátedra y de la carrera del investigador, que permitan acceder al escalafón docente.

Política de tecnologías de información y comunicación(TICs)
Asegurar el acceso a tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar el desempeño institucional.
50. La FCA fortalecerá y ampliará el alcance de las tecnologías de información y comunicación para potenciar el desempeño profesional en los diferentes ámbitos del quehacer institucional.
51. La FCA, mediante las diferentes plataformas tecnológicas de difusión; disponibilizará los logros y resultados institucionales alcanzados.

EJE 4:ADMINISTRACION Y CONTROL

Política administrativa
Fortalecer una cultura de planificación de las actividades de docencia, investigación y extensión, acordes a su misión y visión con el fin de responder a criterios de prioridad institucional y nacional.
52. La FCA fortalecerá la articulación de los esfuerzos de planificación entre las dependencias misionales, estratégicas y de apoyo para el logro de la misión y visión institucional.
53. La FCA organizará la institución en núcleos de coordinación en función a las acciones de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios.
54. La FCA fortalecerá los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión con el fin de articular coherentemente sus áreas misionales y de apoyo.
55. La FCA adoptará un modelo de gestión por procesos que cuenten con procedimientos administrativos ágiles, transparentes y eficaces para apoyar sus funciones misionales.
56. La FCA promoverá la formulación de estrategias y mecanismos que comprometan la estabilidad de los recursos asignados por el estado, y diversificará la búsqueda de generación de ingresos con el fin de asegurar la continuidad de los servicios educativos y de la sostenibilidad institucional.
57. La FCA utilizará racionalmente sus recursos financieros y talento humano con el fin de contribuir con la sostenibilidad y el logro de la misión y visión de la institución.

Política de control
Implementar mecanismos de control que permitan generar productos institucionales con eficiencia y eficacia.
58. La FCA promoverá el desarrollo de un Sistema de Control Interno que garantice una gestión efectiva para el logro de los objetivos; para ello, utilizará como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

59. La FCA mantendrá relaciones armónicas con los órganos de control, suministrando las informaciones solicitadas de manera oportuna, completa y veraz e implementando las sugerencias señaladas por los mismos.
60. La FCA reconoce a la Auditoría del Rectorado de la Universidad, la Contraloría General de la República y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo y a su propia Auditoría Interna como los órganos contralores establecidos y somete su gestión al escrutinio de los mismos y al control social de la ciudadanía.
61. La FCA avanzará hacia la informatización utilizando tecnologías de información para contar con bases de datos integrados que faciliten una constante y actualizada retroalimentación para el control interno, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora en la atención a los usuarios en los diferentes servicios.

EJE 5: INVESTIGACION E INNOVACION

Política de investigación e innovación
Buscar la integración armónica de las tres funciones principales de la Universidad: Docencia-Investigación-Extensión y asumir que la interrelación entre ellas es fundamental para la generación de conocimientos y la formación integral.
62. La FCA generará conocimientos en los campos de la ciencia y la tecnología agraria, y difundirá sus resultados como aporte fundamental a la solución de problemas agrarios del país.
63. La FCA propiciará la integración de la investigación y la extensión mediante la efectiva participación de estudiantes y docentes en la investigación y la difusión de resultados a través de la extensión universitaria.
64. La FCA promoverá la interdisciplinariedad, capacitación y promoción de investigadores que permitan la construcción de conocimientos sólidos e innovadores.
65. El fomento de investigaciones en los programas de posgrado, que incorpore actividades de estudiantes de grado como opciones válidas de integración de los conocimientos por medio de la formulación de objetivos comunes y consecutivos.
66. La FCA fomentará la cooperación que propicie las actividades de investigación entre los docentes y estudiantes de las diversas Carreras y Filiales, para la formación de profesionales con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
67. La FCA propiciará el uso efectivo de la infraestructura y talento humano disponible para la investigación en las Carreras y Filiales, mediante acciones que favorezcan la integridad y la reciprocidad.
68. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación, que propicien la participación e integración en "Redes de Investigación", en la búsqueda del saber globalizado.

69. La FCA promoverá el uso eficaz y responsable de las TICs en el proceso de investigación en la búsqueda de la excelencia de las investigaciones y el mejoramiento al acceso del conocimiento.
70. La FCA observará criterios y estándares de calidad en la producción científica.
71. La FCA gestionará la financiación pública o privada para la realización de investigaciones que generen conocimientos de calidad y pertinentes a los problemas agrarios del país.
72. La FCA impulsará la protección de los derechos de propiedad de los resultados obtenidos en procesos de innovación y propicien la vinculación academia-empresa.

EJE 6: PROGRAMAS DE POSTGRADO

Política de postgrado
Consolidar los Proyectos Académicos de postgrado de calidad que contemplen la integración de docentes cualificados y la gestión de financiamiento para una oferta continua de programas de interés nacional.
73. La FCA promoverá espacios de análisis para valorar la conveniencia de la oferta de diversas modalidades de estudios de postgrado.
74. La FCA considerará para su implementación la demanda de cursos de posgrado de interés para el sector agrario del país.
75. La FCA buscará la acreditación de los programas de postgrado implementando acciones concretas de autoevaluación tendientes al mejoramiento continuo de los mismos.
76. La FCA propiciará la conexión entre la investigación y los postgrados.
77. La FCA participará en redes nacionales e internacionales de postgrado que propicien la movilidad de docentes.

EJE 7: TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

Política del Talento Humano
Promover el desarrollo integral de sus funcionarios, asumiendo políticas y prácticas de gestión de personas que incorporan deberes y obligaciones garantizando la equidad, transparencia e imparcialidad en los procesos de gestión del talento humano.
78. La FCA fomentará la transparente e imparcialidad en el proceso de selección del talento humano a ser incorporado, a fin de contar con personal competente y comprometido con la institución.

79. La FCA orientará a los nuevos funcionarios para la integración de los mismos a la cultura organizacional mediante un proceso oportuno y eficaz de inducción.
80. La FCA fortalecerá mecanismos para la formación y capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de sus funcionarios aplicando procesos pertinentes
81. La FCA realizará procesos de evaluación del desempeño considerando las competencias y compromisos de los funcionarios con la institución.
82. La FCA implementará programas recreativos, culturales, deportivos y de salud acorde a sus recursos disponibles, con el fin de fomentar el bienestar integral de todos los funcionarios.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 835-00-2014



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 25 (A.S. N° 25 - 12/12/2014)
RESOLUCIÓN N° 835-00-2014

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTILO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN”.

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2014

VISTO: La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 750-00-2014, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)”.

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión de Estilo de las POLÍTICAS INSTITUCIONALES para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el Marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), atendiendo a las necesidades organizacionales y administrativas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE :

- 835-01-2014 **APROBAR** el Informe de la **Comisión de Estilo** sobre las **POLÍTICAS INSTITUCIONALES** para la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 835-02-2014 **DIFUNDIR** para su conocimiento las **POLÍTICAS INSTITUCIONALES** de **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 835-03-2014 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano y Presidente